

ACTA N° 63

SESIÓN ORDINARIA

En Río Verde, a 27 de agosto de 2014, siendo las 14:55 horas, se da inicio a la **Sexagésimo Tercera Sesión Ordinaria de Concejo**, en la Sala de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, presidida por la Alcaldesa de la Comuna de Río Verde, Sra. Tatiana Vásquez Barrientos y con la asistencia de los Concejales:

SRA. NORA MILLALONCO LEPICHEO.
SRA. SOLEDAD AMPUERO CARCAMO.
SRA. ISABEL HERRERA HERRERA.
SRA. MARITZA RIVAS LÓPEZ.
SR. TITO AMPUERO VERA.
SR. BRAULIO OJEDA VELÁSQUEZ.

Y la presencia de los funcionarios:

SR. JOSÉ LLANCABUR VELÁSQUEZ, Secretario Municipal.
SR. NELSON PENROZ ÁGUILA, Coordinador del Servicio Incorporado de Salud.
SR. NÉSTOR HARO MANCILLA, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas.

TABLA A TRATAR

1. Modificación al Reglamento Municipal de Organización Interna.
2. Modificaciones Presupuestarias.
3. Varios.

1. Modificación al Reglamento Municipal de Organización Interna.

La señora Alcaldesa, solicita al señor José Llancabur, Secretario Municipal, se refiera al presente punto de la tabla:

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, señala que el Reglamento Municipal de Organización Interna se modifica al menos una vez al año, pero en esta oportunidad se debieron hacer modificaciones un poco más profundas, en virtud de la Ley 20.742 que modificó la Ley Orgánica Municipal, incorpora cinco unidades mínimas, estas son: Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Secplan y la Dideco. Agrega que la estructura de la Municipalidad, al ser esta pequeña, no consideraba estos cargos en su planta que data del año 1994. Solamente se ha agregado el cargo de Administrador Municipal, el cual no está provisto. Por otra parte el Departamento de Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento productivo, sufrió un cambio de nombre y de orientación, pasando a llamarse Departamento de Proyectos. Con respecto al Departamento de Contabilidad y Finanzas, este se refunde a la de Dirección de Administración y Finanzas, donde se incorporan nuevas funciones, además se crea la Dirección de Control,

la cual a diferencia de las otras unidades, la contratación de la persona necesita la aprobación del Concejo, tanto las bases como la decisión final.

En relación a la Dirección de Desarrollo Comunitario, estará encargada de funciones que antes aparecían en otras áreas, como son: el Encargado de Cultura, la Biblioteca, las funciones del área de Fomento Productivo, Turismo, etc. La Secretaria de Planificación, es la que se encarga de toda la planificación y estrategias del Municipio para dar cumplimiento al Pladeco, además se agregó el cargo de Asesor Urbanista, pero al ser opcional no ha sido necesario implementarlo. El área de Secretaría Municipal permanece prácticamente igual, siguiendo a cargo de la Ley de Transparencia, y tanto la Oficina de Partes como la O.I.R.S siguen con sus mismas funciones. La unidad Social va a depender de la DIDECO y va a asesorar y colaborar con ésta, en todas las funciones que le competen. El Director de Obras Municipales sigue igual, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores sigue a cargo de la Secretaría Municipal sin cambiar sus funciones. Por ultimo presenta el nuevo Organigrama de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.

La señora Alcaldesa, señala que lamentablemente los cambios que origina esta ley, al igual que otras, no vienen con el financiamiento para la implementación de estos cargos, además agrega que tanto el Director de Desarrollo Comunitario como la Secretaría de Planificación, son cargos de confianza los cuales son elegidos por ella, y en relación al Director de Administración y Finanzas operaría el ascenso, por lo cual no se debería llamar a concurso. Esto si bien es una buena noticia para los funcionarios, también significa una disminución en el Presupuesto Municipal.

La señora Concejala Soledad Ampuero, pregunta si hay una fecha tope para la implementación de estos cargos.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, responde que hay un dictamen que indica que el cargo de Director de Control debe estar implementado en un plazo de 6 meses desde la promulgación de la ley, dicha fecha fue el 01/04/2014. Agrega, que el dictamen indica que estos cambios deben hacerse en la medida que presupuestariamente sea posible.

La señora Concejala Maritza Rivas, señala que según la definición anterior la Unidad de Control no debería estar acá, ya que por subordinación estaría a cargo de la señora Alcaldesa.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, responde que todos están subordinados por el Administrador Municipal, ya que es quien subroga al Alcalde.

La señora Concejala Maritza Rivas, pregunta en relación a la selección del Director de Control, quien redacta las obligaciones.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, responde que es lo que expresa la ley.



La señora Concejala Maritza Rivas, pregunta si la ley no indica que se deba hacer una terna para la elección de este cargo, ya que se podría presentar al Concejo un solo nombre y por ende habría que aceptarlo.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, responde que la persona que ocupe este cargo será a través de concurso público.

La señora Concejala Maritza Rivas, indica que por concurso público pueden presentarse diez personas, pero al Concejo se puede traer un solo nombre.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, responde que eso va a depender de lo que digan las bases.

La señora Concejala Maritza Rivas, pregunta por la preparación de las bases.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, responde que las bases pasaran por Concejo, por lo que es ahí donde se definen los parámetros que se medirán y cómo será el procedimiento.

La señora Isabel Herrera, señala que quería ratificar que el Jefe de Control se elige por concurso público y las bases supone deberían estar ligadas a lo que diga Contraloría.

La señora Alcaldesa, señala que este es un concurso de oposición y las bases y el nombramiento deben ser aprobadas por Concejo, por lo que los postulantes deben cumplir con todos los requisitos que tenga el cargo.

ACUERDO N°335: Se aprueba, por la mayoría del Concejo presente, con el voto en contra de la señoras Concejales Isabel Herrera Herrera y Maritza Rivas López, la Modificación al Reglamento Municipal de Organización Interna.

2. Modificaciones Presupuestarias.

La señora Alcaldesa, solicita al señor Néstor Haro, Jefe del Departamento de Contabilidad y finanzas, se refiera al presente punto de la tabla.

El señor Néstor Haro Mancilla, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, da a conocer las Modificaciones Presupuestarias inherente a Gatos en Gestión Municipal, cuyo detalle se desglosa como sigue:



CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PPTO. AJUSTADO M\$
2152101001001	SUELDOS BASE	27,700	1,259		28,959
2152101001004001	ASIG. DE ZONA ART. 7 Y ART. 25 D.L. Nº3551	27,200	1,233		28,433
2152101001007001	ASIG. MUNICIPAL ART.24 Y 31 D.L. Nº3551 DE 1981	33,556	2,659		36,215
2152101001009005	ASIG. ART.1 LEY Nº19.529	3,260	79		3,339
2152101001014001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2 D.L. Nº3501 DE 1980	6,000	271		6,271
2152101001014002	BONIF. COMPENSAT. DE SALUD ART.3 LEY Nº18.566	2,593	196		2,789
2152101001014003	BONIF. COMPENSAT. ART.10 LEY Nº18.675	8,901	475		9,376
2152101001015001	ASIG. UNICA ART. 4, LEY Nº18.717	3,211	50		3,261
2152101001038	ASIG. ZONAS EXTREMAS	14,157	381		14,538
2152101002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3,418	191		3,609
2152101004005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	15,000	2,268		17,268
2152102004005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10,000		5,000	5,000
2152206001	MANTEN. Y REPARACION DE EDIFICACIONES	30,000		2,562	27,438
2152403099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,500		1,500	1,000
					0
					0
					0
	TOTALES	1,548,564	9,062	9,062	1,548,564

El señor Néstor Haro, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, señala que lo referente al área de gestión, está relacionado con el aumento de grados y la implementación de la ley. Se tiene contemplado comenzar con la creación de los cargos de Secretario Comunal de Planificación y de Director de Administración y Finanzas y el llamado a concurso para el cargo de Director de Control sería durante el mes de septiembre del presente año, en el caso de la Dideco este se implementaría en enero del año 2015. A su vez entrega el dictamen 41047 de fecha 10/06/2014 de la Contraloría, el cual aclara muchas dudas que tenían las diversas municipalidades del país.

La señora Alcaldesa, agrega que este dictamen permitió y ayudo a las municipalidades que tenían la misma realidad nuestra a dilucidar como se debería llevar a cabo la implementación de esta ley.

El señor Néstor Haro, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, agrega que en su caso específico él pasará a ocupar el cargo de Director de Administración y Finanzas, pero su actual grado 9 quedará vacante hasta fines del presente año, al igual que el Secretario Comunal de Planificación dejará su grado 10 vacante hasta la misma fecha. En relación al cargo de Director de Control, se implementará desde cero ya que no existe. Agrega, que dentro de los montos que se quieren modificar está la asignación que se percibiría en caso de cumplir con las metas del PMG aprobadas el año 2013.

La señora Concejala Maritza Rivas, pregunta al señor Néstor Haro, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, si el grado que tiene en la actualidad es de Planta o de Contrata.

El señor Néstor Haro, Jefe del Departamento de Contabilidad y finanzas, responde que es grado 9 de Planta Municipal.

La señora Concejala Maritza Rivas, pregunta al señor Néstor Haro, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, si el grado que tendrá ahora es de Planta o de Contrata.

El señor Néstor Haro, Jefe del Departamento de Contabilidad y finanzas, responde que será grado 8 de Planta Municipal.



La señora Concejala Maritza Rivas, pregunta al señor Néstor Haro, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, si el grado 8 que tendrá ahora cambia también sus ingresos.

El señor Néstor Haro, Jefe del Departamento de Contabilidad y finanzas, responde que sí.

La señora Concejala Maritza Rivas, pregunta al señor Néstor Haro, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, si es Ingeniero.

El señor Néstor Haro, Jefe del Departamento de Contabilidad y finanzas, responde que es Contador Auditor.

ACUERDO N°336: Se aprueba, por mayoría del Concejo presente, con el voto en contra de la señoras Concejales Isabel Herrera Herrera y Maritza Rivas López, las Modificaciones Presupuestarias Inherentes a Gestión Municipal.

La señora Alcaldesa, solicita al señor Néstor Haro, Jefe del Departamento de Contabilidad y finanzas, continúe con el presente punto de la tabla.

El señor Néstor Haro Mancilla, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, da a conocer las modificaciones presupuestarias inherentes a Gastos en el Servicio Incorporado de Educación, cuyo detalle se desglosa como sigue.

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO. INICIAL M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PPTO. AJUSTADO M\$
2152103004002	APORTES DEL EMPLEADOR	2.000	1.050		3.050
2152103004003	REMUNERACIONES VARIABLES	9.710	6.500	0	16.210
21535	SALDO FINAL DE CAJA	25.524		7.550	17.974
					0
					0
					0
					0
					0
	TOTALES	209.493	7.550	7.550	209.493

El señor Néstor Haro Mancilla, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, señala que esta modificación corresponde a horas extras y viáticos del personal regidos por el código del trabajo (excepto los docentes), eso quiere decir que tendrían autorizadas las siguientes cantidades de horas: para la Sostenedora 10 al 50% y 20 al 25%, el Profesional de Educación 30 al 50% y 25 al 25%, el Administrativo de Educación 60 al 50% y 15 al 25% y un Asistente de la Educación 10 al 50%. Con respecto al viatico es variable, ya que es de acuerdo a la necesidad.

La señora Concejala Maritza Rivas, pregunta por qué tantas horas extras.



El señor Néstor Haro Mancilla, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, responde que eso lo designa el jefe de cada departamento.

La señora Concejala Maritza Rivas, pregunta por las horas del Profesional de Finanzas.

El señor Néstor Haro Mancilla, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, responde que esas horas las autoriza la señora Alcaldesa.

La señora Alcaldesa, señala que las horas que autoriza son de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición de los jefes de estos mismos, de acuerdo a un procedimiento que fue fiscalizado y validado por la Contraloría Regional de la República.

El señor Nelson Penrooz, Coordinador del Servicio Incorporado de Salud, señala que para explicar el por qué de las horas extraordinarias se debe ver cómo está conformado el Municipio y los recursos con los que se cuenta para aplicar todas las funciones que este requiere. Nuestro Municipio de acuerdo al organigrama presentado consta de tres Auxiliares de Servicios Menores con los que se puede contar el fin de semana, no pudiendo estos cubrir las necesidades que se generan en estos días, por eso cada jefe de servicio determina la cantidad de horas que necesitara de acuerdo a la programación realizada la semana inmediatamente anterior. También se debe agregar que el fin de semana es cuando más se sobrecarga el Municipio, ya que hay actividades como la ronda médica, las actividades de educación o del área social. Es por eso que si se calcula las horas extras estarían faltando funcionarios para cumplir las obligaciones que la ley nos obliga a realizar, como ejemplo se puede indicar que en el departamento de finanzas hay un solo administrativo, más un honorario de Gestión y el profesional de Educación por lo que para cubrir las necesidades de su departamento debe incurrir en horas extras ante la imposibilidad de contratar más personal. En el área de Educación se cuenta con el funcionario señor Víctor Uribe, quien complementa sus funciones con la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, ya que esta unidad es la encargada de las compras de la Municipalidad.

Con respecto al área de Salud, agrega el señor Nelson Penrooz, se puede señalar que en el caso que el fin de semana no haya ronda médica se debe contar como mínimo con un Paramédico y un Chofer para la Ambulancia, a su vez si hay ronda médica hay que agregar a más personal para transportar a los pacientes tanto en el sector continental como en el sector de Isla Riesco. Este fin de semana, a la habitual ronda médica se le debe agregar el Taller de Autoestima e Imagen personal, por lo que aparte del personal que estará cubriendo esto, hay que tener a alguien que esté para atender cualquier urgencia que se pueda suscitar.

La señora Concejala Soledad Ampuero, agrega que el día domingo se debe transportar a los niños del colegio.

El señor Nelson Penrooz, Coordinador del Servicio Incorporado de Salud, responde que efectivamente el día domingo se debe transportar a los niños del internado ubicado en la comuna vecina de Villa Tehuelche.



La señora Concejala Maritza Rivas, señala que si bien la explicación de la cantidad de horas extras puede ser contundente, no significa que sea la mejor forma de hacer gestión, agrega que las horas extras no le gustan y no las considera buenas.

El señor Nelson Penroz, Coordinador del Servicio Incorporado de Salud, señala que respeta su apreciación, pero que desde el punto de vista práctico la Municipalidad debe seguir cumpliendo con todas las obligaciones que se nos colocan y teniendo en consideración que no podemos por la vía de la contratación aumentar la cantidad de personal que nos permitiría poder redistribuir mejor las funciones y no trabajar los fines de semana sería ideal, ya que a nadie, independiente del ingreso económico que signifique le gusta estar de lunes a domingo acá.

La señora Concejala Maritza Rivas, pregunta por qué esta explicación tan didáctica entregada por el señor Nelson Penroz, Coordinador del Servicio Incorporado de Salud no la maneja el señor Néstor Haro, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas.

El señor Néstor Haro, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, responde que sí la maneja.

La señora Alcaldesa, señala a la señora Concejala Maritza Rivas, que ella dirige la reunión y determina que personas dan las explicaciones que se solicitan, en este caso dada la experiencia del señor Nelson Penroz, Coordinador del Servicio Incorporado de Salud, que es quien trabaja y coordina los fines de semana el transporte de Salud incluyendo muchas veces también al área de gestión y educación.

La señora Concejala Maritza Rivas, señala entender perfectamente lo indicado por la señora Alcaldesa, pero cree que la gente debe tener un grado de compromiso con las cosas que hace, especialmente los grados más altos, estando siempre al pie del cañón, no necesariamente relacionado con el pago de horas extras.

El señor Néstor Haro, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, señala no estar de acuerdo con la apreciación de la señora Concejala Maritza Rivas, ya que encuentra que si se está comprometido con el sistema, como ejemplo comenta que él tuvo que venir el fin de semana anterior a trasladar a personas a Isla Riesco, por lo que agrega que si la señora Concejala Maritza Rivas, conociera bien del tema tendría otra opinión.

La señora Concejala Soledad Ampuero, agrega que las distancias que se deben recorrer no son 10 kms, como ejemplo se puede mencionar que desde la Municipalidad al Rancho Sutivan son aproximadamente tres horas y media de viaje incluyendo el cruce, y los horarios en los que atienden los doctores es de 10:00 a 14:00 horas por lo que prácticamente se está con el tiempo justo para la atención de estos pacientes.

La señora Alcaldesa, señala que es verdad que a nadie le gusta trabajar los fines de semana, pero debido a la falta de estos, se debe recurrir a otros funcionarios como el señor Néstor Haro, Jefe del departamento de Contabilidad



y Finanzas o el señor José Ramírez, Jefe de Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento Productivo para cubrir las actividades que emprende el Municipio, por lo que indica que hay que estar acá para darse cuenta que se hacen las actividades.

El señor Néstor Haro, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, agrega que es muy distinto vivir en la ciudad que estar acá toda la semana, porque cambia mucho la percepción de lo que se hace.

La señora Concejala Maritza Rivas, señala que en algún momento los amigos dejan de hacer amigos y cuando uno ha trabajado todos los fines de semana del año y por mucho de que la Contraloría le haya dicho que sí, cualquier persona podría tomar un recurso de protección y decir que trabajó 24/7 durante cinco o seis años, perdiendo su vida privada porque lo obligaron a trabajar los fines de semana, siendo esto algo que podría suceder. Agrega que lo que ella apoyaría sería contratar más personal de servicio y choferes, con lo que se evitaría que las jefaturas que tienen altos sueldos y que las horas extras son carísimas tuvieran que suplir esta falta y no estuvieran obligados a hacerla. Por eso indica no estar de acuerdo con las horas extras a rolete porque tarde o temprano tendrán un costo y se las van a enrostrar.

La señora Alcaldesa, señala que no procedería un recurso de protección porque este se tramitaría en el Juzgado Laboral.

La señora Concejala Soledad Ampuero, agrega que lo que habría que explicarle a la señora Concejala Maritza Rivas, es que la Municipalidad tiene un tope de contratación y tampoco hay espacio físico donde tenerlos.

El señor Nelson Penroz, Coordinador del Servicio Incorporado de Salud, señala que independiente de lo que dice la señora Concejala Soledad Ampuero, respecto a las dependencias para que viva más gente, nuestra Planta, Contrata y Honorarios están limitados por el tamaño que tenemos, entonces se ha generado un déficit de personal desde hace por lo menos 10 años, tiempo en que no se ha podido agrandar el sistema lo suficiente para poder realizar estos cambios.

Además con el debido respeto, encuentra una crítica poco constructiva hablar de las personas y sus sueldos altos, ya que es lo que se paga por el grado y el nivel profesional que tiene cada funcionario público, ni más ni menos, también señala no parecerle el que hubiera dicho que existe poco compromiso de las personas, ya que si ella o cualquier persona lo llamara a las cuatro de la mañana, debería tener por seguro que se le contestaría, eso es compromiso y no se cobra, en cambio sí se cobra cuando se tiene que sacrificar a la familia el fin de semana. Agrega que cuando fue Administrador Municipal le hubiera podido pagarles más a los funcionarios, pero la ley no lo permitía.

La señora Alcaldesa, señala que puede decir con mucho orgullo que todos sus funcionarios tienen un gran compromiso con la Municipalidad, por lo que lamenta que estos cambios que se deben realizar no vengán acompañados del financiamiento necesario, ya que si comparamos los sueldos de los funcionarios municipales ni siquiera se equipara a la escala única de los funcionarios fiscales, es decir los funcionarios municipales en Chile aún son funcionarios de segunda categoría.



ACUERDO N°337: Se aprueba, por la mayoría del Concejo presente, con el voto en contra de la señoras Concejales Isabel Herrera Herrera y Maritza Rivas López, las Modificaciones Presupuestarias Inherentes al Servicio Incorporado de Educación.

3. Varios.

El señor Concejal Tito Ampuero, pregunta si se ha sabido algo sobre el puente sobre el Río Grande, ya que en caso de algún problema o accidente sería importante finiquitar este tema.

La señora Alcaldesa, responde que el camino esta enrolado antes de llegar al puente, por lo que de generarse alguna emergencia se utilizarían todos los medios disponibles para llegar con la ayuda necesaria, y en el caso de que sea algo de gran magnitud se debería recurrir a Carabineros de Chile, en todo caso se están haciendo las gestiones con los dueños de los terrenos, ya que los caminos son privados y son ellos los que deben entregar dichos terrenos al fisco para que recién el Gobierno Regional pueda invertir.

La señora Concejala Isabel Herrera, pregunta si para la actividad del fin de semana habrá movilización de parte de la Municipalidad.

La señora Alcaldesa, responde que efectivamente hay movilización de parte de la Municipalidad.

La señora Concejala Nora Millalonco, señala que cuando ellos vienen desde Punta Arenas es con la micro que trae a la gente a la ronda de la Posta Rural.

El señor Nelson Penroz, Coordinador del Servicio Incorporado de Salud, señala que habrá una movilización desde Punta Arenas para las personas que participan del taller y está la movilización que traslada a los profesionales que vienen a la ronda de la posta Rural.

La señora Alcaldesa, agrega que también se trasladara a las personas de las zonas aledañas, tanto por el lado continental como la de Isla Riesco.

La señora Concejala Maritza Rivas, le señala al señor José Llancabur, Secretario Municipal que debe firmar una declaración jurada y aun no le ha llegado.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, responde que la declaración le fue enviada vía correo electrónico.

La señora Concejala Maritza Rivas, señala no haberla recibido por lo que le solicita reenviar dicho correo o entregársela personalmente.



La señora Concejala Nora Millalonco, da a conocer un curso que se realizará en Porvenir los días 4, 5 y 6 de septiembre en Porvenir.

La señora Alcaldesa, agrega que la invitación a este curso viene de la Asociación Regional de Municipalidades, la cual se realizara los días 4, 5 y 6 de septiembre en la ciudad de Porvenir, el tema que se tratara es "Alcances de las Leyes de los Concejales y la Ley del Lobby", asistiendo a este las señoras Concejales Isabel Herrera y Nora Millalonco.

ACUERDO N°338: Se aprueba, por unanimidad del Concejo presente, la comisión de servicio de las señoras Concejales Isabel Herrera y Nora Millalonco, al curso llamado "Alcances de las Leyes de los Concejales y la Ley del Lobby", impartido por la Asociación Regional de Municipalidades, los días 4, 5 y 6 de septiembre del presente año en la ciudad de Porvenir.

El señor Néstor Haro, Jefe del departamento de Contabilidad y Finanzas, entrega a los señores Concejales el Balance de Ejecución Presupuestaria del segundo trimestre.

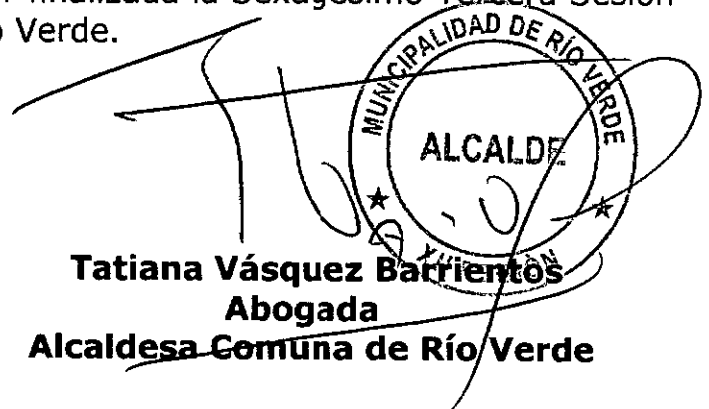
La señora Concejala Isabel Herrera, señala haber visto en un diario regional, la formación de una comisión entre las municipalidades referente al tema del Plan Estratégico, donde indica que deben participar el Alcalde, Funcionarios Municipales y un Concejal de cada una de ellas, por lo que pregunta si se designara uno para estos efectos.

La señora Alcaldesa, señala no poder aun designar a un Concejal que represente a la comuna porque a pesar de asistir a la reunión del día lunes 25/08/2014, debe esperar a que llegue formalmente esta información a la Municipalidad para resolver sobre el particular.

Siendo las 16:00 horas se da por finalizada la Sexagésimo Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Río Verde.



José Llancabur Velásquez
Secretario Municipal



Tatiana Vásquez Barrientos
Abogada
Alcaldesa Comuna de Río Verde